



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 18 de febrero de 2014.**

**VISTO:**

La realización de los cursos “on line” dictados por el “Centro de Investigación Criminalístico” de la ciudad de Córdoba (Cba.) “Cadena de Custodia 2014” dictado por el profesor Licenciado Eloy Emiliano Torales e “Investigación del lugar del crimen” dictado por el profesor Licenciado Marcelino L. Cottier, ambos por un período de cuatro (4) meses iniciándose en el mes de marzo próximo y con un costo total de \$ 3.600, y

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar la participación activa de los miembros del Ministerio Público en tales eventos, atento a la practicidad de los mismos para su implementación en el ámbito laboral, contando con la aprobación del Fiscal General Dr. Guillermo Sancho.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Designar** a la Fiscal Adjunta Dra. Marisol Rodríguez para participar del curso on line “Investigación del lugar del crimen” dictado por el profesor Licenciado Marcelino L. Cottier y a la Licenciada en Criminalística Marina Moreno Mora para participar del curso “Cadena de Custodia 2014”, que dictará el Licenciado Eloy Marcelino Torales, ambos del Centro de Investigación Criminalístico a partir del mes de marzo de 2014, por el lapso de cuatro (4) meses y con un costo total de \$ 3.600 cada uno.

2º) **Disponer** que se reintegre a las personas designadas en el pto. 1º) el pago total de \$ 3.600 (tres mil seiscientos pesos) correspondiente a los cursos virtuales “Investigación del lugar del crimen” y “Cadena de Custodia 2014”.

3º) Regístrese, comuníquese a las interesadas y a la Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

**Resolución P.G. N° 11/14**

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL